

# EVALUACIÓN DE RIESGOS, DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

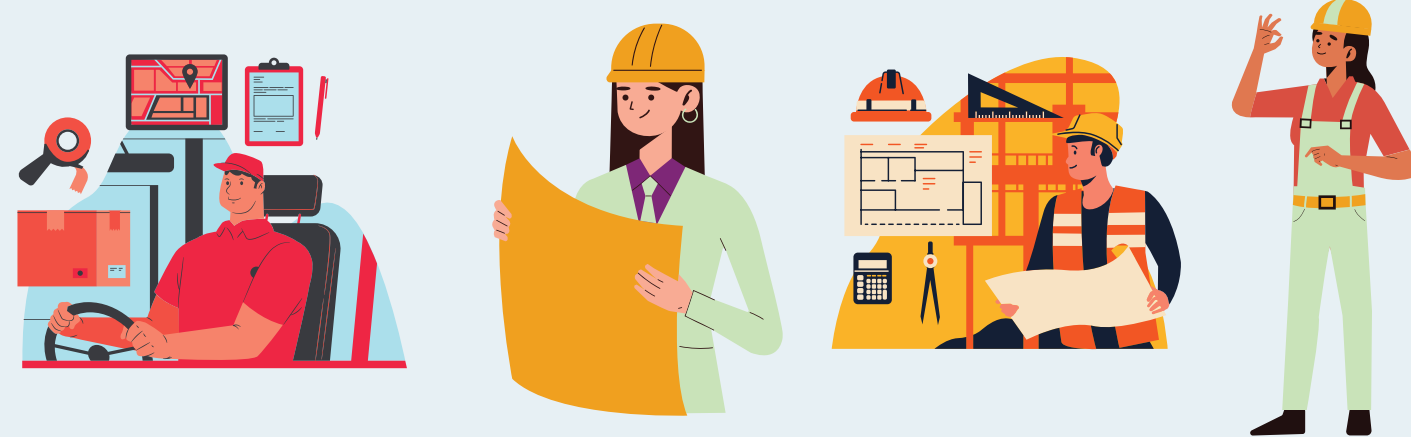
Al hacer la evaluación de riesgos deberá comprobarse si hombres y mujeres con la misma categoría realizan las mismas tareas y de la misma manera



Para cada tarea, operación, proceso se debe tener en cuenta, diferenciando entre hombres y mujeres:

- Lugares donde se realiza el trabajo. ¿Quién accede? ¿Quién permanece en ese lugar?
- Equipos, materiales, vehículos. ¿Quién los usa? ¿Quién los mantiene? ¿Quién los limpia?
- ¿Qué condiciones higiénicas influirán y como afectarán a hombres y mujeres?
- ¿Cuáles son los factores ergonómicos (movimientos repetitivos, manipulación de cargas, posturas forzadas) y como afectan a mujeres y hombres?

- ¿Se tienen en cuenta aspectos relacionados con la organización del trabajo como la jornada, trabajo a turnos, flexibilidad, responsabilidad? Y como afecta a hombres y mujeres?
- ¿Se tienen en cuenta factores psicosociales y de que manera afectan a hombres y mujeres?
- ¿Se valoran las condiciones específicas?
- ¿Existe disponibilidad y adaptabilidad a diferentes condiciones?



- ¿Se cumplen los requisitos de la legislación vigente sobre la forma de hacer el trabajo, las instalaciones, maquinaria y sustancias utilizadas?
- ¿Cuáles son las medidas de control existentes y como se aplican a hombres y mujeres?
- ¿Cuáles son los daños que se han producido y que actuaciones se han adoptado? ¿Cómo han afectado a los hombres y mujeres?

